



ORDEN DE MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS PARA EL EJERCICIO 2023

Por Orden de 26 de enero de 2023 fue aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento e Infraestructuras para el presente ejercicio.

Posteriormente a su aprobación, la Dirección General de Vivienda ha de tramitar nuevas líneas de subvención que se concretan en los proyectos que se relacionan en el Anexo I, incluidos en el programa 431C “Fomento y gestión de vivienda pública y suelo”.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el art. 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución,

DISPONGO

Aprobar la integración de las líneas de subvención que figuran en el Anexo I en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento e Infraestructuras para el ejercicio 2023, cuya ejecución tiene prevista la Dirección General de Vivienda durante dicho periodo. Las líneas de subvención contenidas en el Anexo I comprenden acciones que se vinculan a objetivos e indicadores presupuestarios asignados al programa de gastos 431C en la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2023, elaborado de conformidad con el artículo 2.1 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Economía y Hacienda, y para cuya realización se han dotado los recursos presupuestarios necesarios.

EL CONSEJERO DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS
José Ramón Díez de Revenga Albacete

(Documento firmado electrónicamente al margen)



ANEXO I

LINEA DE SUBVENCIÓN: A CORPORACIONES LOCALES FOMENTO PUESTA DISPOSICIÓN VIVIENDAS SAREB PARA ALQUILER SOCIAL. MINISTERIO. PLAN VIVIENDA 2022-2025		
Servicio	14.02 Dirección General de Vivienda.	
Programa Presupuestario	431C Fomento y gestión de vivienda pública y suelo.	
Proyecto	50387 A CCLL. FOMENTO PUESTA DISPOSICIÓN VVDAS SAREB PARA ALQUILER SOCIAL. Mº. PLAN VDA 22-25	
Objetivo presupuestario	3: Ayudas al alquiler social	
Objetivo y efectos	Financiar el arrendamiento de viviendas cedidas por la SAREB, para dar solución habitacional a víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables.	
Áreas de competencia	Grupo de función: 4 Producción de bienes públicos de carácter social CNAE: 6820 Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia. Beneficiarios: Concesión directa a entidades locales para la gestión de viviendas de la SAREB y de entidades públicas para su arrendamiento como vivienda social.	
Plazo de consecución	12 meses	
Costes previsibles	Importe: 1090000 € Partida presupuestaria: 14.02.00.431C.466.99	
Fuentes financiación	Ministerio de Fomento.	
Plan de acción	Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025. 9. Programa de puesta a disposición de viviendas de la SAREB y de entidades públicas para su alquiler como vivienda asequible o social.	
Asignación	Número	1
	Descripción	Exclusión social
Indicadores	Unidad de medida	Alquileres sufragados
	Previsión indicador (uds.)	444
Seguimiento y evaluación	El seguimiento, control y evaluación conforme a la Ley General de Subvenciones.	

28/03/2023 11:27:42

DIEZ DE REVENGA, ALBALETE, JOSE RAMON

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



LINEA DE SUBVENCIÓN: A CARITAS AYUDA ARRENDAMIENTO V.V.G., DESAHAUCIO, SIN HOGAR, ESPECIALMENTE VULNERABLES. CARM. PLAN VIVIENDA 2022-2025		
Servicio	14.02 Dirección General de Vivienda.	
Programa Presupuestario	431C Fomento y gestión de vivienda pública y suelo.	
Proyecto	50701 A CARITAS.AYUDAS ARREND.VÍCT.VIOL.GÉN.,DESAHUC.SIN HOGAR Y ESPEC.VULN.CARM. PLAN VDA 22-25	
Objetivo presupuestario	3: Ayudas al alquiler social	
Objetivo y efectos	Financiar el pago del alquiler de viviendas arrendadas a personas víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables.	
Áreas de competencia	Grupo de función: 4 Producción de bienes públicos de carácter social CNAE: 6820 Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia. Beneficiarios: Subvenciones nominativas a entidades tercer sector.	
Plazo de consecución	12 meses	
Costes previsibles	Importe: 1058171 € Partida presupuestaria: 14.02.00.431C.486.62	
Fuentes financiación	CARM	
Plan de acción	Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025. 3. Programa de ayuda a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables.	
Asignación	Número	1
	Descripción	Exclusión social
Indicadores	Unidad de medida	Alquileres sufragados
	Previsión indicador (uds.)	431
Seguimiento y evaluación	El seguimiento, control y evaluación conforme a la Ley General de Subvenciones.	

28/03/2023 11:27:42

DIEZ DE REVENGA, ALBALETE, JOSE RAMON

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



LINEA DE SUBVENCIÓN: A CEPAIM AYUDA ARRENDAMIENTO V.V.G., DESAHAUCIO, SIN HOGAR, ESPECIALMENTE VULNERABLES. MINISTERIO. PLAN VIVIENDA 2022-2025		
Servicio	14.02 Dirección General de Vivienda.	
Programa Presupuestario	431C Fomento y gestión de vivienda pública y suelo.	
Proyecto	50700 A CEPAIM.AYUDAS ARREND.VÍCT.VIOL.GÉN.,DESAHUC.SIN HOGAR Y ESPEC.VULN.Mº. PLAN VDA 22-25	
Objetivo presupuestario	3: Ayudas al alquiler social	
Objetivo y efectos	Financiar el pago del alquiler de viviendas arrendadas a personas víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables.	
Áreas de competencia	Grupo de función: 4 Producción de bienes públicos de carácter social CNAE: 6820 Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia. Beneficiarios: Subvenciones nominativas a entidades tercer sector.	
Plazo de consecución	12 meses	
Costes previsibles	Importe: 750000 € Partida presupuestaria: 14.02.00.431C.486.62	
Fuentes financiación	Ministerio de Fomento.	
Plan de acción	Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025. 3. Programa de ayuda a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables.	
Asignación	Número	1
	Descripción	Exclusión social
Indicadores	Unidad de medida	Alquileres sufragados
	Previsión indicador (uds.)	306
Seguimiento y evaluación	El seguimiento, control y evaluación conforme a la Ley General de Subvenciones.	

28/03/2023 11:27:42

DIEZ DE REVENGA, ALBALETE, JOSE RAMON

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A COLUMBARES AYUDA ARRENDAMIENTO V.V.G., DESAHCUCIO, SIN HOGAR, ESPECIALMENTE VULNERABLES. MINISTERIO. PLAN VIVIENDA 2022-2025		
Servicio	14.02 Dirección General de Vivienda.	
Programa Presupuestario	431C Fomento y gestión de vivienda pública y suelo.	
Proyecto	50702 A COLUMBARES.AYUDAS ARREND.VÍCT.VIOL.GÉN.,DESAHUC.SIN HOGAR Y ESPEC.VULNER.Mº. PLAN VDA 22-25	
Objetivo presupuestario	3: Ayudas al alquiler social	
Objetivo y efectos	Financiar el pago del alquiler de viviendas arrendadas a personas víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables.	
Áreas de competencia	Grupo de función: 4 Producción de bienes públicos de carácter social CNAE: 6820 Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia. Beneficiarios: Subvenciones nominativas a entidades tercer sector.	
Plazo de consecución	12 meses	
Costes previsibles	Importe: 750000 € Partida presupuestaria: 14.02.00.431C.486.62	
Fuentes financiación	Ministerio de Fomento.	
Plan de acción	Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025. 3. Programa de ayuda a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables.	
Asignación	Número	1
	Descripción	Exclusión social
Indicadores	Unidad de medida	Alquileres sufragados
	Previsión indicador (uds.)	306
Seguimiento y evaluación	El seguimiento, control y evaluación conforme a la Ley General de Subvenciones.	

28/03/2023 11:27:42

DIEZ DE REVENGA, ALBALETE, JOSE RAMON

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A CRUZ ROJA AYUDA ARRENDAMIENTO V.V.G., DESAHUCIO, SIN HOGAR, ESPECIALMENTE VULNERABLES. MINISTERIO. PLAN VIVIENDA 2022-2025		
Servicio	14.02 Dirección General de Vivienda.	
Programa Presupuestario	431C Fomento y gestión de vivienda pública y suelo.	
Proyecto	50703 A CRUZ ROJA.AYUDAS ARREND.VÍCT.VIOL.GÉN.,DESAHUCIO SIN HOGAR Y ESPEC.VULNER.Mº. PLAN VDA 22-25	
Objetivo presupuestario	3: Ayudas al alquiler social	
Objetivo y efectos	Financiar el pago del alquiler de viviendas arrendadas a personas víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables.	
Áreas de competencia	Grupo de función: 4 Producción de bienes públicos de carácter social CNAE: 6820 Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia. Beneficiarios: Subvenciones nominativas a entidades tercer sector.	
Plazo de consecución	12 meses	
Costes previsibles	Importe: 1000000 € Partida presupuestaria: 14.02.00.431C.486.62	
Fuentes financiación	Ministerio de Fomento.	
Plan de acción	Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025. 3. Programa de ayuda a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables.	
Asignación	Número	1
	Descripción	Exclusión social
Indicadores	Unidad de medida	Alquileres sufragados
	Previsión indicador (uds.)	408
Seguimiento y evaluación	El seguimiento, control y evaluación conforme a la Ley General de Subvenciones.	

28/03/2023 11:27:42

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

DIEZ DE REVENGA, ALBALETE, JOSE RAMON



LINEA DE SUBVENCIÓN: A ACCEM AYUDA ARRENDAMIENTO V.V.G., DESAHAUCIO, SIN HOGAR, ESPECIALMENTE VULNERABLES. MINISTERIO. PLAN VIVIENDA 2022-2025		
Servicio	14.02 Dirección General de Vivienda.	
Programa Presupuestario	431C Fomento y gestión de vivienda pública y suelo.	
Proyecto	50704 A ACCEM.AYUDAS ARREND.VÍCT.VIOL.GÉN.,DESAHUC.SIN HOGAR Y ESPEC.VULNER.Mº. PLAN VDA 22-25	
Objetivo presupuestario	3: Ayudas al alquiler social	
Objetivo y efectos	Financiar el pago del alquiler de viviendas arrendadas a personas víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables.	
Áreas de competencia	Grupo de función: 4 Producción de bienes públicos de carácter social CNAE: 6820 Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia. Beneficiarios: Subvenciones nominativas a entidades tercer sector.	
Plazo de consecución	12 meses	
Costes previsibles	Importe: 500000 € Partida presupuestaria: 14.02.00.431C.486.62	
Fuentes financiación	Ministerio de Fomento.	
Plan de acción	Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025. 3. Programa de ayuda a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables.	
Asignación	Número	1
	Descripción	Exclusión social
Indicadores	Unidad de medida	Alquileres sufragados
	Previsión indicador (uds.)	204
Seguimiento y evaluación	El seguimiento, control y evaluación conforme a la Ley General de Subvenciones.	

28/03/2023 11:27:42

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

DIEZ DE REVENGA, ALBALETE, JOSE RAMON



28/03/2023 11:27:42
 DIEZ DE REVENGA, ALBALETE, JOSE RAMON
 Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

LINEA DE SUBVENCIÓN: A LA HUERTECICA AYUDA ARRENDAMIENTO V.V.G., DESAHAUCIO, SIN HOGAR, ESPECIALMENTE VULNERABLES. MINISTERIO. PLAN VIVIENDA 2022-2025		
Servicio	14.02 Dirección General de Vivienda.	
Programa Presupuestario	431C Fomento y gestión de vivienda pública y suelo.	
Proyecto	50706 A LA HUERTECICA.AYUD.ARREND.VÍCT.VIOL.GÉN.,DESAHUC.SIN HOGAR Y ESPEC.VULNER.Mº. PLAN VDA 22-25	
Objetivo presupuestario	3: Ayudas al alquiler social	
Objetivo y efectos	Financiar el pago del alquiler de viviendas arrendadas a personas víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables.	
Áreas de competencia	Grupo de función: 4 Producción de bienes públicos de carácter social CNAE: 6820 Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia. Beneficiarios: Subvenciones nominativas a entidades tercer sector.	
Plazo de consecución	12 meses	
Costes previsible	Importe: 500000 € Partida presupuestaria: 14.02.00.431C.486.62	
Fuentes financiación	Ministerio de Fomento.	
Plan de acción	Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025. 3. Programa de ayuda a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables.	
Asignación	Número	1
	Descripción	Exclusión social
Indicadores	Unidad de medida	Alquileres sufragados
	Previsión indicador (uds.)	204
Seguimiento y evaluación	El seguimiento, control y evaluación conforme a la Ley General de Subvenciones.	



LINEA DE SUBVENCIÓN: A PARTICULARES FOMENTO PUESTA DISPOSICIÓN CCAA Y AYTOS VIVIENDAS ALQUILER SOCIAL. MINISTERIO. PLAN VIVIENDA 2022-2025		
Servicio	14.02 Dirección General de Vivienda.	
Programa Presupuestario	431C Fomento y gestión de vivienda pública y suelo.	
Proyecto	50388 A PARTICULARES. FOMENTO PUESTA DISPOSICIÓN CCAA Y AYTOS VIVIENDAS ALQUILER SOCIAL. Mº. PLAN VDA 22-25	
Objetivo presupuestario	3: Ayudas al alquiler social	
Objetivo y efectos	Financiar la incorporación a programas de movilización de viviendas vacías, de viviendas de cualquier titularidad, para su alquiler como vivienda asequible o social.	
Áreas de competencia	Grupo de función: 4 Producción de bienes públicos de carácter social CNAE: 6820 Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia. Beneficiarios: Consesión directa a propietarios de viviendas que se cedan para ser destinadas al arrendamiento asequible o social.	
Plazo de consecución	12 meses	
Costes previsibles	Importe: 211480 € Partida presupuestaria: 14.02.00.431C.486.62	
Fuentes financiación	Ministerio de Fomento.	
Plan de acción	Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025. 10. Programa de fomento de la puesta a disposición de las comunidades autónomas y ayuntamientos de viviendas para su alquiler como vivienda asequible o social.	
Asignación	Número	1
	Descripción	Exclusión social
Indicadores	Unidad de medida	Alquileres sufragados
	Previsión indicador (uds.)	86
Seguimiento y evaluación	El seguimiento, control y evaluación conforme a la Ley General de Subvenciones.	

28/03/2023 11:27:42

DIEZ DE REVENGA, ALBALETE, JOSE RAMON

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



LINEA DE SUBVENCIÓN: A PARTICULARES AYUDA PAGO SEGURO PROTECCIÓN RENTA ARRENDATICIA. MINISTERIO. PLAN VIVIENDA 2022-2025		
Servicio	14.02 Dirección General de Vivienda.	
Programa Presupuestario	431C Fomento y gestión de vivienda pública y suelo.	
Proyecto	50389 A PARTICULARES. AYUDA PAGO SEGURO PROTECCIÓN RENTA ARRENDATICIA. Mº. PLAN VDA 22-25	
Objetivo presupuestario	3: Ayudas al alquiler social	
Objetivo y efectos	Financiar el pago de un seguro de protección de la renta arrendaticia que cubra el eventual impago la misma.	
Áreas de competencia	Grupo de función: 4 Producción de bienes públicos de carácter social CNAE: 6512 Seguros distintos de los seguros de vida Beneficiarios: Consesión directa a propietarios arrendadores de viviendas.	
Plazo de consecución	12 meses	
Costes previsibles	Importe: 200000 € Partida presupuestaria: 14.02.00.431C.486.62	
Fuentes financiación	Ministerio de Fomento.	
Plan de acción	Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025. 13. Programa de ayuda para el pago del seguro de protección de la renta arrendaticia.	
Asignación	Número	1
	Descripción	Exclusión social
Indicadores	Unidad de medida	Alquileres sufragados
	Previsión indicador (uds.)	81
Seguimiento y evaluación	El seguimiento, control y evaluación conforme a la Ley General de Subvenciones.	

28/03/2023 11:27:42

DIEZ DE REVENGA, ALBALETE, JOSE RAMON

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



28/03/2023 11:27:42
 DIEZ DE REVENGA, ALBALETE, JOSE RAMON
 Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

LINEA DE SUBVENCIÓN: A ENTIDADES TERCER SECTOR AYUDA INCREMENTO PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS. MINISTERIO. PLAN VIVIENDA 2022-2025			
Servicio	14.02 Dirección General de Vivienda.		
Programa Presupuestario	431C Fomento y gestión de vivienda pública y suelo.		
Proyecto	50036 A CCLL. AY. INCREMENTO PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS. Mº. PLAN VDA 22-25		
Objetivo presupuestario	1: Adquisición y gestión de suelo e inmuebles		
Objetivo y efectos	Financiar el incremento del parque público de viviendas mediante la adquisición de viviendas por las Corporaciones locales.		
Áreas de competencia	Grupo de función: 4 Producción de bienes públicos de carácter social CNAE: 6820 Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia. Beneficiarios: Consesión directa a entidades locales adquirentes de viviendas destinadas al arrendamiento o cesión de uso, por un periodo mínimo de 50 años.		
Plazo de consecución	12 meses		
Costes previsibles	Importe: 552860 € Partida presupuestaria: 14.02.00.431C.766.60		
Fuentes financiación	Ministerio de Fomento.		
Plan de acción	Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025. 6. Programa de incremento del parque público de viviendas.		
Asignación	Número	1	
	Descripción	M ² construibles	
	Indicadores	Unidad de medida	Unidades vivienda
	Previsión indicador (uds.)	10	
Seguimiento y evaluación	El seguimiento, control y evaluación conforme a la Ley General de Subvenciones.		



LINEA DE SUBVENCIÓN: A CORPORACIONES LOCALES AYUDA ERRADICACIÓN ZONAS DEGRADADAS, DEL CHABOLISMO Y LA INFRAVIVIENDA. MINISTERIO. PLAN VIVIENDA 2022-2025		
Servicio	14.02 Dirección General de Vivienda.	
Programa Presupuestario	431C Fomento y gestión de vivienda pública y suelo.	
Proyecto	50392 A CCLL. AYUDA ERRADICACIÓN ZONAS DEGRADADAS, DEL CHABOLISMO Y LA INFRAVIVIENDA. Mº. PLAN VDA 22-25	
Objetivo presupuestario	3: Ayudas al alquiler social	
Objetivo y efectos	Financiar la realización de actuaciones que contribuyan a la regeneración y renovación de zonas degradadas y a la erradicación del chabolismo y la infravivienda.	
Áreas de competencia	Grupo de función: 4 Producción de bienes públicos de carácter social CNAE: 6820 Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia. Beneficiarios: Consesión directa a entidades locales que asuman la responsabilidad de la ejecución integral del área delimitada por la actuación.	
Plazo de consecución	12 meses	
Costes previsible	Importe: 1300000 € Partida presupuestaria: 14.02.00.431C.766.60	
Fuentes financiación	Ministerio de Fomento.	
Plan de acción	Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025. 12. Programa de ayuda a la erradicación de zonas degradadas, del chabolismo y la infravivienda.	
Asignación	Número	1
	Descripción	Exclusión social
Indicadores	Unidad de medida	Alquileres sufragados
	Previsión indicador (uds.)	530
Seguimiento y evaluación	El seguimiento, control y evaluación conforme a la Ley General de Subvenciones.	

28/03/2023 11:27:42

DIEZ DE REVENGA, ALBALETE, JOSE RAMON

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



28/03/2023 11:27:42
 DIEZ DE REVENGA, ALBALETE, JOSE RAMON
 Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

LINEA DE SUBVENCIÓN: AYUDAS A ENTIDADES LOCALES CONSTRUCCIÓN VIVIENDAS ENERGÉTICAMENTE EFICIENTES. MINISTERIO. PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.		
Servicio	14.02 Dirección General de Vivienda.	
Programa Presupuestario	431C Fomento y gestión de vivienda pública y suelo.	
Proyecto	50780 AYUDAS A ENTIDADES LOCALES PARA LA CONSTRUCCIÓN VIVIENDAS ENERGÉTICAMENTE EFICIENTES	
Objetivo presupuestario	2: Promoción, fomento y construcción de viviendas de promoción pública.	
Objetivo y efectos	Financiar las actuaciones necesarias para llevar a cabo la construcción de nuevas viviendas o la rehabilitación de edificios con uso distinto a vivienda que se destinen al alquiler social, siempre que supongan un incremento del parque público de vivienda	
Áreas de competencia	Grupo de función: 4 Producción de bienes públicos de carácter social CNAE: 6820 Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia. Beneficiarios: Concesión directa a entidades locales por la promoción de viviendas nuevas o rehabilitadas que se destinen al alquiler social o cesión de uso, por un periodo mínimo de 50 años.	
Plazo de consecución	12 meses	
Costes previsibles	Importe: 14695000 € Partida presupuestaria: 14.02.00.431C.766.60	
Fuentes financiación	Ministerio de Fomento.	
Plan de acción	Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. MRR - Programa de construcción de viviendas en alquiler social.	
Asignación	Número	1
	Descripción	Proyectos
Indicadores	Unidad de medida	Unidades vivienda
	Previsión indicador (uds.)	560
Seguimiento y evaluación	El seguimiento, control y evaluación conforme a la Ley General de Subvenciones.	



DIEZ DE REVENGA, ALBALETE, JOSE RAMON 28/03/2023 11:27:42

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

LINEA DE SUBVENCIÓN: A CORPORACIONES LOCALES AYUDA INCREMENTO PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS. MINISTERIO. PLAN VIVIENDA 2022-2025		
Servicio	14.02 Dirección General de Vivienda.	
Programa Presupuestario	431C Fomento y gestión de vivienda pública y suelo.	
Proyecto	50037 A E.TS. AY. INCREMENTO PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS. Mº. PLAN VVDA 22-25	
Objetivo presupuestario	1: Adquisición y gestión de suelo e inmuebles	
Objetivo y efectos	Financiar el incremento del parque público de viviendas mediante la adquisición de viviendas por las Entidades del tercer Sector.	
Áreas de competencia	Grupo de función: 4 Producción de bienes públicos de carácter social CNAE: 6820 Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia. Beneficiarios: Consesión directa a entidades del tercer sector adquirentes de viviendas destinadas al arrendamiento o cesión de uso, por un periodo mínimo de 50 años.	
Plazo de consecución	12 meses	
Costes previsibles	Importe: 552860 € Partida presupuestaria: 14.02.00.431C.786.60	
Fuentes financiación	Ministerio de Fomento.	
Plan de acción	Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025. 6. Programa de incremento del parque público de viviendas.	
Asignación	Número	1
	Descripción	M ² construibles
Indicadores	Unidad de medida	Unidades vivienda
	Previsión indicador (uds.)	5
Seguimiento y evaluación	El seguimiento, control y evaluación conforme a la Ley General de Subvenciones.	